TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# *RESOLUCIÓN Nº 93*

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DEL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2018, PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES - AD REFERÉNDUM".----------***

*Asunción, 21 de SETIEMBRE de 2018*

***VISTO:*** *La Nota CIAC N° 12/18 de fecha 07 de mayo de 2018 del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC) remitida a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Vice Ministerio de Seguridad Interna de esta Cartera de Estado, en la que solicita ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para la Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales, utilizadas por Dependencias de Seguridad Pública, de Inteligencias e Investigaciones Criminales, y ----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que por Memorándum DUOC N° 295 de fecha 19 de setiembre de 2018, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, solicitó la homologación u autorización mediante Resolución de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, para proseguir con el llamado de referencia considerando que dicho procedimiento de contratación fue autorizado por Resolución Ministerial N° 238 del 4 de julio de 2018 correspondiente al periodo de gobierno anterior, y a los efectos de contar con la autorización de las nuevas autoridades de la Institución.----------*

*Que por Resolución Ministerial N° 238 del 4 de julio de 2018, se aprobó el llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 02/2018, para la "Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales - Ad Referéndum", y el pliego de bases y condiciones correspondiente.----------*

*Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A. J. N° 971/18 de fecha 18 de setiembre de 2018, obrante en autos;----------*

*Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ----------*

***POR TANTO****, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 21/09/2018

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# *RESOLUCIÓN N° 93*

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DEL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2018, PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES - AD REFERÉNDUM".----------***

***EL MINISTRO DEL INTERIOR***

***RESUELVE:***

***Art. 1°*** *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a proseguir con los trámites administrativos pertinentes del proceso de llamado a Contratación por la Vía de Excepción N° 02/2018 para la "Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales - Ad Referéndum", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***Art. 2°*** *El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 37 del 03 de setiembre de 2018, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación. ----------*

***Art. 3°*** *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

*Abg.* ***Oscar Croce Icheverría***
*Secretario General*

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

*Abg.* ***Juan Ernesto Villamayor***
*Ministro*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 21/09/2018

***RESOLUCIÓN N° 238***

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2018 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES - AD REFERÉNDUM", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***----------



*Asunción, 4 de Julio de 2018*

***VISTO:*** *La Nota CIAC N° 12/18 de fecha 7 de mayo de 2018, del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC) remitida a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Vice Ministerio de Seguridad Interna de esta Cartera de Estado, en la que solicita ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para la Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales, utilizadas por dependencias de Seguridad Pública, de Inteligencias e Investigaciones Criminales; y*----------

***CONSIDERANDO:*** *Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, Artículo 33° - Casos de Excepción: inciso a), el cual dice: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos...", e inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*----------

*Que la Institución inició los trámites pertinentes para contar con la respectiva partida presupuestaria dentro del presupuesto del presente Ejercicio Fiscal según Nota DGAF N° 133 de fecha 25 de junio de 2018, por la cual, se remite al Ministerio de Hacienda la Resolución N° 204 del 19 de junio del cte. año "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", a fin de realizar el presente proceso de contratación bajo la modalidad Ad Referéndum (cuya adjudicación se encuentra sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias), y previsto en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 343567.*----------

*Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 05/2018 de fecha 27 de junio de 2018.*--------

*Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 666 del 29 de junio de 2018, obrante en autos.*----------

*Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las Disposiciones Legales Pertinentes.* ----------



MINISTERIO DEL INTERIOR · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Duarte E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 4 / 7 / 18

***RESOLUCIÓN N° 238***

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2018 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES - AD REFERÉNDUM", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------***



***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

***EL MINISTRO DEL INTERIOR***

***RESUELVE:***

***Art. 1°*** *Acreditar el supuesto de excepción, según lo dispuesto en el artículo 33 inc. a) y g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***Art. 2°*** *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2018* ***"Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales - Ad Referéndum"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***Art. 3°*** *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----*

***Art. 4°*** *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 (Ad Referéndum) sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria.----------*

***Art. 5°*** *El Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 290 de fecha 07 de junio del cte. año, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.----------*

***Art. 6°*** *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

*Abg. Oscar Croce Echeverría*
*Secretario General*

MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTRO

*Abg. Ariel Martínez Fernández*
*Ministro*

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 4/7/18